

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda ampliar las colaboraciones internacionales del programa de doctorado.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Al hacer pública la información sobre este programa de doctorado, se recomienda introducir mayor claridad en la formulación de los perfiles adicionales, distintos del perfil de ingreso recomendado, teniendo en cuenta que dichos perfiles deben definirse en función de la formación previa del alumno.

Se recomienda considerar la conveniencia de prever complementos formativos sobre metodología de la investigación para los alumnos provenientes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la memoria se hace constar: "En el caso de doctorandos a tiempo parcial con una duración prevista del Programa de 8 semestres...". Se recomienda revisar la duración de los estudios de doctorado para los alumnos a tiempo parcial, de manera que los 8 semestres de duración previstos (4 años) se amplíen a 10 (5 años), en concordancia con la normativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra.

Madrid, a 19/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken